

RESOLUCION No A 0105

Paco Moncayo Gallegos
Alcalde del
Distrito Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha construido los Centros Comerciales del Ahorro para ubicar a los comerciantes que ocupaban espacio público en las calles y plazas del Centro Histórico de Quito;

Que los locales de los centros comerciales son autofinanciados por los comerciantes que participan en el Proyecto y que son calificados por el Comité de Adjudicaciones del Municipio conforme el Reglamento de Adjudicación de Locales Comerciales a Comerciantes Minoristas del Centro Histórico de Quito expedido por el Concejo Metropolitano.

Que hay comerciantes que no han pagado el valor del piso techo o del módulo o caseta construidos por el Municipio, y, que en el caso de construcción por autogestión a cargo de las Asociaciones de Comerciantes todavía adeudan valores

Que es necesario dar las facilidades para el pago de los saldos adeudados al Municipio y a las Organizaciones Sociales de Comerciantes y consolidar la transferencia de la propiedad a favor de cada uno de los inscritos en el Proyecto de Modernización del Comercio Minorista calificados como comerciantes con derecho a ocupar un local en los Centros Comerciales del Ahorro.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESUELVE

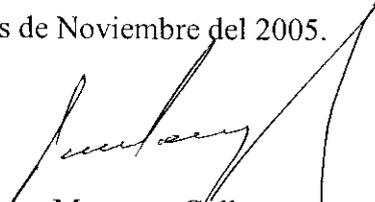
Art. 1.- PLAZO. Conceder un plazo de hasta seis meses contados desde Enero del 2006 para el pago de los saldos adeudados al Municipio por piso techo y/o módulo y a las Asociaciones de Comerciantes participantes en el Proyecto de Modernización del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito.

Art. 2.- GARANTIAS. Como garantía del pago se aceptarán pagarés por el saldo adeudado, girados a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art.3.- CONTROL DE PAGARES. La gestión administrativa de recaudación de los dividendos y control de pagos se hará en una institución bancaria designada por el FONSAL, entidad que tendrá bajo su responsabilidad la custodia y control de los pagarés girados por los comerciantes.

Art. 4.- ADMINISTRACIÓN Y GESTION. La Unidad Técnica Ejecutora del Proyecto de Modernización del Comercio Minorista se responsabilizará de dictar los mecanismos administrativos para la ejecución de esta Resolución.

Dado en Quito a los **24** días del mes de Noviembre del 2005.



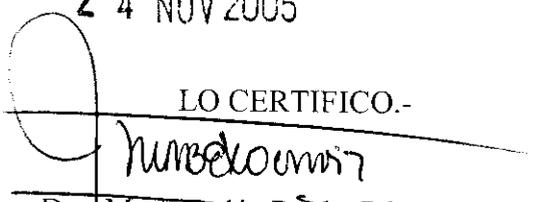
Paco Moncayo Gallegos

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Razón: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrito por el señor Paco Moncayo Gallegos, el

24 NOV 2005

LO CERTIFICO.-



~~Maria Belén Rocha Díaz~~

~~Dra. Maria Belén Rocha Díaz~~
Secretaria General del Concejo Metropolitano



1790-01